

Mecanismo de cooperación para la conservación y el desarrollo sustentable de los paisajes del sur-sureste de México

Ciclo de financiación 2023



Antecedentes

Los ecosistemas del sureste de México reúnen una biodiversidad única, en esta región se ubica la segunda selva tropical más extensa del continente, así como la segunda barrera arrecifal más larga del mundo. Con estas características se abren oportunidades para lograr economías prósperas y sostenibles que permitan la creación de empleos relacionados con la conservación y el uso sostenible de la naturaleza.

En el marco del proyecto Comunidades Prósperas y Sostenibles, el mecanismo impulsado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y liderado por la organización sin fines de lucro The Nature Conservancy (TNC) en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México se construyó el **Mecanismo de cooperación para la conservación y el desarrollo sustentable de los paisajes del sur-sureste de México** cuyo propósito es impulsar la inversión estratégica de recursos financieros para la incubación, la movilización de capital semilla y la atracción de inversión privada que aceleren iniciativas emblemáticas impulsadas por los gobiernos estatales del sureste para la conservación y el desarrollo sostenible de la región.

El Mecanismo de Cooperación surge como uno de los acuerdos plasmados en la Carta de Intención firmada entre los gobiernos estatales de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz, Yucatán con USAID y TNC en el marco del Tercer Encuentro de Gobernadores, realizado en febrero de 2022 en Quintana Roo. Dicha Carta de Intención busca coordinar esfuerzos para promover la conservación y el desarrollo sostenible del Sureste de México. El mecanismo de cooperación es operado por el PNUD en México con una movilización de capital semilla de un millón de dólares aportado por USAID.

Objetivo de la convocatoria

Reconocer y acelerar iniciativas emblemáticas para la conservación y el desarrollo sustentable en los paisajes del sur-sureste mexicano a través de la movilización de capital semilla.

Ejes temáticos

La convocatoria se concentrará en los siguientes ejes temáticos:

1. Conectividad en corredores ecológicos y bioculturales.
2. Restauración y regeneración de ecosistemas degradados importantes ante el cambio climático.
3. Sistemas productivos sostenibles compatibles con la conservación.



Alcance geográfico:

La presente ronda de esta Convocatoria se concentrará en la región del sur de México, en los siguientes estados Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán y Veracruz. Durante esta ronda se considerarán sólo las aplicaciones dirigidas a las siguientes regiones prioritarias:

1. Selva maya en Península de Yucatán
2. Corredor Chimalapas – Selva Zoque en Chiapas, Oaxaca y Veracruz.
3. Región serrana de Huitiupán-Tacotalpa en Tabasco – Chiapas.

A continuación se describen las acciones prioritarias por región prioritaria, estas acciones surgieron de un proceso participativo y colaborativo de planeación con las autoridades ambientales de los siete estados del sur – sureste.

1. Selva maya			
Estado	Línea estratégica	Acciones prioritarias	Municipios elegibles
Campeche	Fortalecimiento de las estrategias de protección y conservación de polinizadores.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer las cadenas de valor de la apicultura y meliponicultura de manera que sean actividades más sostenibles, redituables y resilientes. 2. Reforestación con especies nectopoliníferas. 3. Impulso y fortalecimiento a proyectos de apicultura y meliponicultura en el corredor Balam beh, y en el área de influencia de las reservas estatales. 4. Impulso a proyectos que rescaten a las especies de meliponas nativas. 	Escárcega Champutón Candelaria Calakmul
Quintana Roo	Fortalecimiento de las estrategias de protección y conservación de polinizadores.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer el sector apícola con la generación de una denominación de origen. 2. Fortalecimiento técnico, capacitación e investigación sobre el mejoramiento genético y la nutrición dirigido a las unidades apícolas. 	Bacalar José María Morelos Othón P. Blanco Felipe Carrillo Puerto

		<p>3. Fortalecer a empresas sociales y comunitarias del sector apícola para la integración en cadenas de valor.</p> <p>4. Generar un inventario de especies nectopoliníferas nativas del estado para establecer una estrategia de reforestación y restauración de paisajes forestales que incrementen la producción.</p> <p>5. Generar un registro de Unidades Apícolas en el Estado.</p>	
Yucatán	Fortalecimiento de las estrategias de protección y conservación de polinizadores.	<p>1. Monitoreo comunitario de la biodiversidad.</p> <p>2. Promoción de la cadena de valor de la apicultura y meliponicultura comunitaria, así como de sus productos derivados.</p> <p>3. Promoción de buenas prácticas de vinculación de la milpa maya con la actividad apícola.</p>	Consultar Anexo de listado de municipios elegibles.

2. Corredor ecológico Chimalapas – Selva Zoque

Estado	Línea estratégica	Acciones prioritarias	Municipios elegibles
Chiapas	Conservación y restauración de la conectividad en paisajes bioculturales.	<p>1. Contribuir a fomentar la instalación de viveros comunitarios para la producción de plantas nativas de bosques templados y tropicales.</p> <p>2. Fortalecimiento de la protección forestal comunitaria a través de la capacitación y equipamiento de brigadas comunitarias para la prevención y combate de incendios.</p> <p>3. Conservación de la biodiversidad y rescate de saberes locales y comunitarios a través de farmacias vivas que permitan el manejo de especies herbólicas de uso medicinal.</p>	<p>Cintalapa</p> <p>Coapilla</p> <p>Copainalá</p> <p>Ocotepec</p> <p>Pantepec</p>
Oaxaca	Conservación y restauración de la conectividad en paisajes bioculturales.	1. Producción de plantas nativas de bosques templados (Cedro, Caoba, Roble Blanco, Tepehuaje, Pino amarillo), en vivero comunitario.	San Miguel Chimalapa



		<p>2. Reforestación de zonas degradadas para mantener conectividad del corredor biológico en los sitios del con "Cerro Prieto", "Cerro Pelón" "Sierra Atravesada y el ADVC "El Cordón del Retén"</p> <p>3. Fortalecimiento de la gobernanza comunitaria mediante la capacitación a brigadas comunitarias, en actividades de restauración forestal.</p> <p>d) Acciones de protección contra incendios forestales a través de brechas cortafuego.</p>	
Veracruz	Conservación y restauración de la conectividad en paisajes bioculturales.	<p>1. Conservación de la selva, a través de la capacitación y equipamiento de brigadas comunitarias para la prevención y combate de incendios forestales.</p> <p>2. Restauración de sitios con alto valor de conectividad biológica.</p> <p>3. Fortalecimiento de la gobernanza comunitaria mediante la capacitación a brigadas comunitarias en actividades de restauración forestal.</p> <p>4. Fomento e implementación de prácticas de ganadería regenerativa.</p> <p>5. Abatimiento de la tala hormiga mediante estufas ahorradoras de leña.</p> <p>6. Fomento, producción y propagación de plantas nativas y dendroenergéticas en viveros comunitarios.</p> <p>7. Restauración de zonas riparias con especies nativas.</p>	<p>Jesús Carranza</p> <p>Uxpanapa</p>

3. Región serrana de Huitiupán-Tacotalpa

Estado	Línea estratégica	Acciones prioritarias	Municipios elegibles
Tabasco	Desarrollar medios de vida para las personas a través de proyectos productivos sustentables de aprovechamiento de los recursos naturales, sumando a la conservación y restauración de los bosques tropicales.	<p>1. Implementar apiarios de <i>Apis mellifera</i> en las zonas de selva del ANP Parque Estatal de la Sierra de Tabasco.</p> <p>2. Fortalecer la cadena de valor del mimbre mutusay (<i>Philodendrum radiatum</i>) en el Parque Estatal de la Sierra de Tabasco.</p>	Tacotalpa



Chiapas	Conservación y restauración de bosques tropicales.	1. Propagar especies nativas de bosques tropicales, mediante el establecimiento de viveros comunitarios, incorporando el valor de los recursos naturales en la toma de decisiones para la restauración y conservación de los bosques tropicales.	Amatán Huitiupán Sabanilla
---------	--	--	----------------------------------

Criterios de elegibilidad para las organizaciones

Sólo las postulaciones que cumplan con los criterios de elegibilidad enlistados serán evaluadas:

- Las iniciativas deben ser presentadas por organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, e instituciones académicas y son elegibles empresas sociales cuya acta constitutiva refleje un propósito ambiental y/o social.
- No son elegibles organizaciones con fines de lucrativos, instituciones gubernamentales, ni fundaciones cuyo objetivo sea hacer sub-donaciones.
- Ser una organización con al menos 3 años de estar legalmente constituidas en México, con trayectoria y reconocido trabajo en las regiones prioritarias definidas por la convocatoria.
- La organización solicitante será la responsable de asegurar que se cuenta con la experiencia y capacidades necesarias para realizar el proyecto y para utilizar el financiamiento de manera transparente y eficiente.
- Se espera que las organizaciones aplicantes en su propuesta puedan aportar un cofinanciamiento equivalente al 1 a 1. Puede tratarse de recursos en especie o en efectivo, aportados por la misma organización solicitante, las personas beneficiarias, o bien por otras organizaciones nacionales o extranjeras.
- La organización deberá contar con los permisos y autorizaciones necesarias para realizar las actividades que se propongan en el proyecto, conforme a la legislación aplicable.
- También se alienta la postulación de iniciativas presentadas por consorcios integrados por dos o más organizaciones con lo que demuestra que se incrementa el alcance e impacto de la iniciativa.
- Cumplir con las fechas establecidas en la Convocatoria, así como con los procesos, y presentación de la documentación necesaria en tiempo y forma para ser acreedor al apoyo financiero.
- Presentar una propuesta de proyecto alineado a los objetivos, áreas temáticas y regiones prioritarias de la Convocatoria, asimismo el proyecto debe estar apegado con el objetivo social de la organización.



- Las organizaciones solicitantes deberán revelar si existe algún conflicto de interés con las organizaciones convocantes (USAID, TNC, PNUD y/o Gobiernos Estatales) con las organizaciones convocantes, mismo que será analizado para validar su elegibilidad.

Criterios de evaluación de las iniciativas:

Las organizaciones cuyas iniciativas que cumplan los criterios de elegibilidad serán evaluadas con base a los siguientes criterios de evaluación a través de un Comité Técnico de Selección, el cual es un grupo externo e independiente, integrado por personas del sector social, académico, público y privado, con reconocida trayectoria y experiencia en los temas en la convocatoria para proceder con el proceso de selección de la iniciativa, la aprobación de las iniciativas requiere un puntaje mínimo de 70% de calidad en las evaluaciones de los miembros del Comité, como límite de calidad de las iniciativas:

La finalidad del Comité Técnico de Selección es la revisión, evaluación y generación de opiniones técnicas y pre-selección de las iniciativas registradas con base a criterios técnicos definidos, sus integrantes deberán demostrar completa independencia y autonomía respecto a las iniciativas y los Gobiernos Estatales participantes, evitando cualquier potencial o evidente conflicto de interés. Su participación es honorífica, voluntaria y temporal dentro de mecanismo.

Criterio	Puntaje
C1. La iniciativa describe claramente sus objetivos, actividades, metas y resultados esperados.	300
C2. La iniciativa contribuye a la reducción de la deforestación de bosques, selvas y manglares	100
C3. La iniciativa contribuye a la protección de especies y ecosistemas prioritarios a través de corredores.	100
C4. La iniciativa apoya a la restauración de áreas degradadas.	100
C5. La iniciativa fortalece a las economías locales asociadas a la conservación y manejo sostenible	100
C6. La iniciativa fomenta la integración regional y visión de paisaje como eje articulador de la implementación	100
C7. La iniciativa apoya al desarrollo de mecanismos e instrumentos para el financiamiento de la conservación a largo plazo.	100

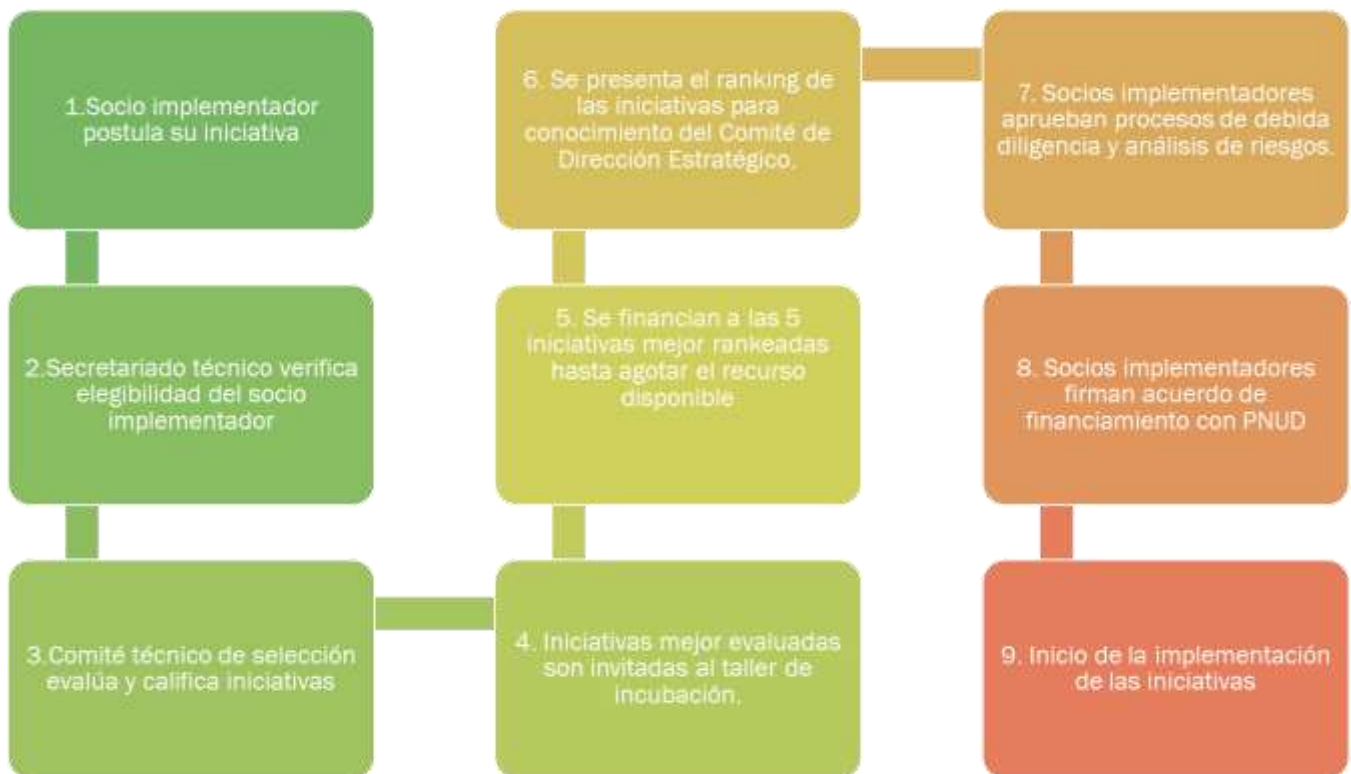
C8. La iniciativa prioriza la asociatividad a través de iniciativas impulsadas por redes, alianzas y coaliciones de organizaciones.	100
C9. Fomentar la inclusión social de grupos en situación de vulnerabilidad, tales como juventudes, mujeres, sin tenencia formal de la tierra, personas adultas mayores y con alguna discapacidad, entre otras.	100
C10. Asegurar el cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales contenidas en el Plan de Mitigación Ambiental (EMMP por sus siglas en inglés) ¹ del proyecto Comunidades Prósperas y Sostenibles.	100
Total	1200

Proceso de postulación, evaluación y selección de iniciativas

1. Las organizaciones postulantes deberán postular sus iniciativas a través de completar y enviar su formulario de perfil, es fundamental que para su elaboración puedan emplear el formulario oficial y revisar los anexos.²
2. Una vez concluido el periodo de recepción de iniciativas, el secretariado técnico de la convocatoria realizará una revisión de la elegibilidad y alineación de las iniciativas según los criterios establecidos.
3. Las propuestas de iniciativas que cumplan con los criterios de elegibilidad serán turnadas para su evaluación con base a los criterios mencionados por un **Comité Técnico de Selección**, un grupo externo e independiente, integrado por personas del sector social, académico, público y privado, con reconocida trayectoria y experiencia quienes calificarán las postulaciones, brindarán recomendaciones y opiniones técnicas de las iniciativas.
4. Una preselección de las iniciativas mejor evaluadas será invitadas a un Taller Bootcamp de Incubación en las que las organizaciones recibirán asesoría a un grupo de especialistas para mejorar el diseño de las iniciativas.
5. En un ranking de las iniciativas mejor calificadas se aprobarán para financiamiento una iniciativas por región prioritaria según el orden de mayor puntaje, así hasta agotar los recursos disponibles para la convocatoria 2023

¹ Para más información consultar el Anexo D. Plan de Mitigación Ambiental del proyecto Comunidades prósperas y sostenibles.

6. El Comité de Dirección Estratégico establecerá su opinión de no objeción con las iniciativas seleccionadas para recibir financiamiento.
7. Las organizaciones socias ejecutoras seleccionadas deberán aprobar satisfactoriamente un análisis de riesgos y procesos de debido diligencia ante la normativa del PNUD, TNC y USAID.
8. Las organizaciones cuyas iniciativas hayan sido seleccionadas firmarán un acuerdo de colaboración con el PNUD México para recibir la subvención y comenzar la implementación.



Financiamiento

- No recibirá más de una iniciativa por organización, se descartarán las solicitudes incompletas o extemporáneas.



- Las iniciativas podrán solicitar un monto máximo de financiamiento de hasta \$140,000 USD (Ciento cuarenta mil dólares estadounidenses), con una ejecución de hasta 12 meses a partir de la firma de un acuerdo de colaboración.
- Las iniciativas podrán ser nuevas o parte de intervenciones de largo plazo de la(s) organización(es); debiendo informar en qué etapa se encuentran y los resultados específicos de la etapa financiada con los recursos de la presente convocatoria.
- Se espera que las organizaciones aplicantes en su propuesta puedan aportar un cofinanciamiento equivalente al 1 a 1. Puede tratarse de recursos en especie o en efectivo, aportados por la misma organización solicitante, las personas beneficiarias, o bien por otras organizaciones nacionales o extranjeras.
- Las iniciativas pre-seleccionadas en la Convocatoria participarán en un Taller de Bootcamp de Incubación para fortalecer el diseño y alineación de la propuesta, pasando a integrar un catálogo de iniciativas emblemáticas.
- En la presente edición de la Convocatoria espera otorgar apoyo financiero a un máximo de hasta 5 iniciativas.
- Las seleccionadas para recibir el apoyo financiero también se integrarán a un Programa de Aceleración con especialistas que les permita crecer, consolidar y escalar la iniciativa.

Fortalecimiento y aceleración

Las iniciativas seleccionadas a través del proceso recibirán un acompañamiento técnico por parte de TNC y PNUD que permita el fortalecimiento, aceleración y fortalecer atributos de escalabilidad y/o replicabilidad de la iniciativa.

Estas acciones se realizarán a través de un programa de aceleración a implementar durante la ejecución de los proyectos con acceso a una red de especialistas y personas expertas que potencien y fortalezcan las iniciativas.

Monitoreo, evaluación y aprendizaje

Para asegurar la orientación a resultados y la trazabilidad de las iniciativas seleccionadas, la organizaciones ejecutoras deberán participar en reuniones virtuales, visitas de seguimiento y en la elaboración de informes parciales y finales para reportar el avance en la ejecución, riesgos y lecciones aprendidas.

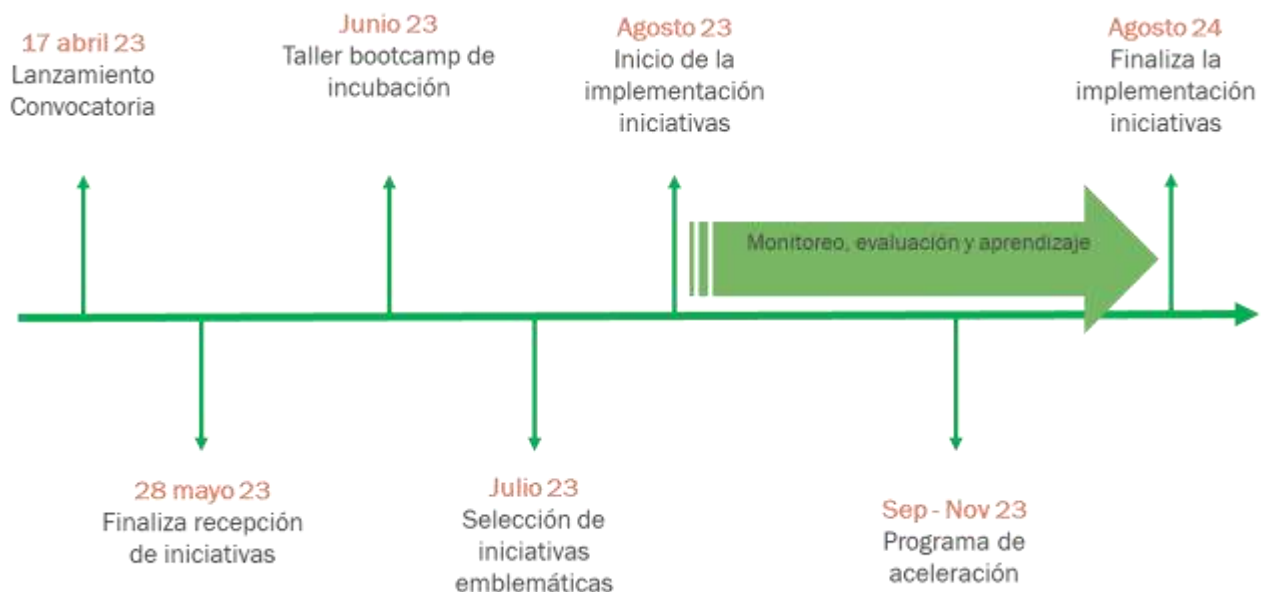
Asimismo, las iniciativas forman un marco común de indicadores de resultado para todas las iniciativas, entre las cuales los socios ejecutores deberán seleccionar los indicadores que más relación tengan con su iniciativa.



Fechas importantes

Etapa	Fechas Importantes
Publicación de la convocatoria	17 de abril
Finaliza de recepción de propuestas	28 de mayo
Taller bootcamp de incubación de iniciativas	Junio
Se publican iniciativas seleccionadas	Julio
Firma de acuerdos y entrega del donativo	Agosto





Iniciativas no elegibles para financiamiento

- Proyectos dedicados exclusivamente a la planeación, capacitación y/o investigación científica.
- Proyectos destinados sólo a embellecer un área o sitio.
- Actividades de cabildeo, promoción o defensa legal.
- Campañas o eventos anuales u ordinarios de una organización.
- Gastos de viajes para asistir a conferencias y eventos.
- Proyectos que se emprendan fuera de las regiones prioritarias y sus municipios elegibles.

Restricciones y proceso de autorización en materia de pequeñas construcciones

Cualquier tipo de construcción relacionada con las actividades elegibles o cualquier otra que sea financiada con fondos provenientes del Mecanismo de Cooperación requerirá un presupuesto desglosado que no supere el 30% de la propuesta en la adquisición de materiales. Las propuestas con este componente se someterán a un proceso de aprobación por parte del Secretariado Técnico (USAID, TNC y PNUD), en apego a las Disposiciones Estándar Obligatorias para las Organizaciones no Gubernamentales de los Estados Unidos.

Adicionalmente, cuando sea necesario, se desarrollará una Evaluación de Riesgos de la Construcción. En todos los casos, los socios ejecutores promoverán el uso de materiales de construcción locales como el adobe u otros materiales de construcción naturales.

Lo anterior es aplicable para actividades de construcción, alteración o reparación (incluido el dragado y la excavación) de edificios, estructuras u otros bienes inmuebles e incluye, sin limitación, mejoras, renovación, reforma y rehabilitación. Se incluyen, de forma no limitativa, caminos, plantas de energía, edificios, puentes, instalaciones de tratamiento de agua y estructuras verticales.

El Secretariado Técnico proporcionará la orientación correspondiente a los Socios Ejecutores para cumplir con estos requisitos una vez seleccionadas las propuestas finalistas.

Restricciones y procesos de autorización para la compra y utilización de insumos agrícolas, forestales y vehículos de motor.

En el Anexo C se contiene la lista autorizada de insumos agrícolas, forestales, vehículos de motor y otros productos relacionados. Los potenciales socios ejecutores deberán manifestar la necesidad de adquirir cualquier tipo de insumo no considerado en dicho anexo así como la adquisición de cualquier artículo con un valor igual o mayor a \$5,000 USD. El Secretariado Técnico analizará y proporcionará la orientación correspondiente a los socios ejecutores una vez se hayan seleccionado las propuestas finalistas.

Además de lo anterior, deberán considerarse las siguientes restricciones:

Insumos agrícolas

- I. **Semillas, plántulas y plantas:** Todas las semillas, plántulas y plantas que se compren para implementación del proyecto deben ser compradas de pequeños invernaderos comunitarios o viveros comunitarios porque el proyecto promueve el fortalecimiento de los pequeños productores considerando como requisitos las características siguientes:
 - A. Solo especies nativas,
 - B. Ninguna especie exótica o invasora, y
 - C. Procurar la reducción de bolsas de plástico para la producción de plántulas y plantas.

Además, en caso de que estos insumos sean adquiridos de una agroindustria, se buscará la obtención de una Etiqueta de Certificación oficialmente reconocida en México o una Declaración de Calidad del Productor para semillas o plántulas adquiridas de fuentes distintas a los viveros comunitarios y requerirá una aprobación previa del comité.

- II. **Productos minerales:** Los productos minerales se comprarán para la producción de fertilizantes naturales y mezclas para el control de plagas y enfermedades que se



producirán directamente de los pequeños productores para reducir sus costos de producción. La utilización de fertilizantes y mezclas naturales seguirán:

- A. Procedimientos de seguridad para la manipulación del componente,
- B. Uso de equipos de protección personal y condiciones de almacenamiento según lo recomendado en la hoja de datos de seguridad del material,
- C. La comprobación de que el personal a cargo de su manejo ha recibido la capacitación adecuada para tal fin.

Insumos forestales:

No se autorizará la utilización de fondos provenientes del presente Mecanismo de Cooperación para:

- I. Adquisición o el uso de equipo de tala, a menos que el Socio Ejecutor compruebe que una evaluación ambiental indique que todas las operaciones de extracción de madera involucradas se llevarán a cabo de una manera ambientalmente racional que minimice la destrucción de los bosques y que la actividad propuesta producirá beneficios económicos positivos y sistemas de gestión forestal sostenibles.
- II. Acciones que degraden significativamente parques nacionales o áreas protegidas similares que contengan bosques tropicales o introduzcan plantas o animales exóticos en dichas áreas.

De requerirse la compra de aserraderos o equipo relacionado, el Secretariado Técnico establecerá las salvaguardas correspondientes que deberán cumplir los socios ejecutores, entre las que se incluirá como requisito un plan de manejo forestal aprobado por la CONAFOR que garantice que el manejo forestal se realice de manera sostenible, certificaciones de manejo sostenible (según corresponda), un plan de negocios y asesoría técnica.

Vehículos de Motor:

La compra de vehículos de motor requiere aprobación previa del Secretariado Técnico y deberá manifestarse su necesidad desde la iniciativa propuesta por los Socios Ejecutores. El Secretariado Técnico proporcionará la orientación correspondiente a los Socios Ejecutores una vez realizada la selección de propuestas finalistas.

Interpretación de las bases de la convocatoria



USAID, TNC y PNUD se reservan el derecho de interpretar y modificar las bases legales de la presente Convocatoria en cualquier momento o incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar a los destinatarios las bases modificadas.

Las Organizaciones participantes se comprometen a que la información que faciliten sea completa, veraz y se encuentre actualizada. Las organizaciones participantes, por el hecho de participar en la presente Convocatoria, aceptan sus bases y los criterios de selección y adjudicación. Las decisiones serán inapelables, debiendo ser acatadas por todas las organizaciones.

Esta convocatoria es posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido es responsabilidad de The Nature Conservancy y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México. Esta no necesariamente refleja las opiniones de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.”

Las iniciativas seleccionadas deberán de dar seguimiento a los lineamientos de comunicación y marca del proyecto de Comunidades Prósperas y Sostenibles.³

Atención a dudas o comentarios

La Convocatoria cuenta con canal para atender cualquier expresión ciudadana relativa a la misma. En caso de alguna inquietud respecto a los procesos o acciones de la convocatoria favor de comunicarlo a mecanismo.cooperacion.sursureste@gmail.com

³ Para más información sobre los lineamientos de comunicación y marca consultar los requisitos de USAID en <https://www.usaid.gov/branding/gsm>